



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

**DON JACOBO ARANDA CRUCES, ALCALDE-PRESIDENTE, DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)**

En el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, SE HACE SABER:

Que en consideración de la alarma social creada y a la situación actual en relación al COVID-19 (CORONAVIRUS) se ha considerado conveniente decretar y adoptar las siguientes medidas preventivas:

**Primero:** Cerrar de manera preventiva el mercadillo municipal.

**Segundo:** Cerrar al público la biblioteca municipal, quedando únicamente el servicio de préstamos de libros a través de cita previa.

**El periodo en que se mantendrán vigentes estas medidas será desde hoy 24 de agosto hasta nueva orden.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

